



Resolución 208 EXENTA

MODIFICA RESOLUCION N° 393, DE 2002, QUE FIJA DIRECTRICES NUTRICIONALES SOBRE USO DE VITAMINAS Y MINERALES EN ALIMENTOS

MINISTERIO DE SALUD

Fecha Publicación: 07-MAY-2005 | Fecha Promulgación: 26-ABR-2005

Tipo Versión: Única De : 07-MAY-2005

Url Corta: <http://bcn.cl/2f47s>



MODIFICA RESOLUCION N° 393, DE 2002, QUE FIJA DIRECTRICES NUTRICIONALES SOBRE USO DE VITAMINAS Y MINERALES EN ALIMENTOS

Núm. 208 exenta.- Santiago, 26 de abril de 2005.- Visto: lo dispuesto en los artículos 108 y 109 del Código Sanitario, decreto con fuerza de ley N° 725 de 1967, del Ministerio de Salud; en los artículos 114 y en el Título XXIX del Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por decreto supremo N° 977 de 1996, del Ministerio de Salud, y en la resolución 520 de 1996, de la Contraloría General de la República;

Considerando: lo dispuesto en los memorandos N° 15AE/2120 de 2004 y 14 de 2005, ambos de la División de Rectoría y Regulación Sanitaria; y

Teniendo presente: las facultades que me confieren los artículos 4° y 6° del decreto ley N° 2.763 de 1979, dicto la siguiente,

Resolución:

Modifícase la resolución N° 393 de 2002, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 1° de marzo de 2002, que fija Directrices Nutricionales sobre uso de Vitaminas y Minerales en Alimentos, en la forma que se indica a continuación:

1°.- Sustitúyese su denominación por la siguiente "Fija Directrices Nutricionales sobre uso de Vitaminas, Minerales y Fibras Dietéticas en Alimentos".

2°.- Agrégase el siguiente numeral, a continuación del 10, pasando a ser los actuales números 11, 12 y 13, números 12, 13 y 14:

"11°.- Establécese el Valor de Referencia Diario (VRD) para consumo de fibra dietética, en 25 gramos diarios.".

Anótese y publíquese.- Pedro García Aspillaga, Ministro de Salud.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Cecilia Villavicencio Rosas, Subsecretaria de Salud Pública.